

CAMPAÑA OFICIAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA E IDENTIFICACIÓN 2013



PREGUNTAS FRECUENTES

- ***¿Por qué el Colegio ha decidido hacer la Campaña Oficial de esta forma?***

La decisión de realizar la Campaña Oficial es una competencia exclusiva de la Consejería del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

El Colegio de Veterinarios ha planteado reiteradamente a la Administración la petición de, mantener la obligatoriedad de la vacunación antirrábica anual, pero eliminar la Campaña Oficial a precios tasados.

No habiéndose logrado en el año 2013 esta reivindicación, el Colegio ha optado por coordinar la Campaña exclusivamente a través de los Centros Veterinarios y Veterinarios Colaboradores que deseen intervenir.

Una vez oficializada la celebración de la Campaña, mediante Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Colegio ha considerado que de las diferentes alternativas de actuación al respecto, la fórmula adoptada es la más adecuada para la defensa de los intereses del colectivo. Aunque la misma no satisface plenamente el deseo del Colegio, pero partiendo de la realidad normativa señalada, la Junta entiende es la alternativa que más se aproxima al sentir que el colectivo nos viene transmitiendo y nos hace llegar a través de los contactos que regularmente mantenemos.

- ***¿Qué beneficios tiene esta nueva forma de abordar la Campaña Oficial?***

Partiendo de la realidad normativa por la que la Consejería de Medio Ambiente regula tanto la obligatoriedad de la vacunación antirrábica y su periodicidad, así como la realización de una Campaña

Oficial, las ventajas y beneficios principales de la fórmula adoptada por el Colegio para su desarrollo son:

1. La Campaña se realiza exclusivamente por parte de los Centros Veterinarios y veterinarios colaboradores que deseen participar en la misma, y se elimina la fórmula de vacunación en concentraciones tan criticada por el sector clínico.
2. La coordinación de la Campaña Oficial la va a realizar directamente el Colegio con los profesionales clínicos.
Se creará la Oficina de Coordinación de la Campaña en el Colegio que estará en permanente disposición de los profesionales para ayudar a resolver cuestiones que precisen de apoyo informativo o logístico.
3. La posibilidad de que los dueños de los animales de compañía que acudían a las Campaña tradicionales, al acudir a las clínicas se conviertan en potenciales clientes de las mismas.
4. El Colegio, se hará cargo para las clínicas y veterinarios colaboradores que participen, de todo el trabajo y gastos logísticos, edición de carteles para los Ayuntamientos y Clínicas, Oficina de Coordinación, etc.
5. El Colegio, va a apoyar económicamente al Veterinario Colaborador aportando los microchips consumidos en la Campaña. El Colegio repondrá tantos microchips como el veterinario haya utilizado durante la Campaña Oficial.

- ***¿Va a informar el Colegio de Veterinarios a los Ayuntamientos de las Clínicas y Colaboradores Oficiales que realicen la Campaña?***

Los Ayuntamientos dispondrán de la información referente de los Centros Veterinarios partícipes en Campaña a los efectos de trasladarla a los ciudadanos que lo demanden.

- ***¿Cómo van a informar los Ayuntamientos respecto de temas como: precios, Centros adheridos, horarios de éstos, etc...?***

La información concreta de los Ayuntamientos a sus ciudadanos con relación a la Campaña Oficial depende de cada entidad local, pero, en términos generales, se realiza a través de "Bandos", página Web y oficina de información al ciudadano en aquellos que disponen de la misma.

- ***¿Se podría incrementar el "precio oficial"?***

Una vez publicada la Resolución en el Boletín de la Comunidad de fecha 19 de marzo de 2013 (**VER**), los precios oficiales que figuran en la misma son definitivos para la Campaña 2013.

El Colegio una vez tuvo conocimiento de que la Campaña Oficial se iba a celebrar pidió a la Administración el aumento de precios para que se aproximen a los honorarios habituales que se aplican en el "ejercicio libre" por esta actividad. Se ha conseguido que el PVP, que en la Vacunación antirrábica era anteriormente de 10 € IVA incluido pase a ser de 10 € más IVA, y que la identificación se haya modificado de 14 € IVA incluido a 14 € más IVA.

- ***¿La desparasitación está incluida en la Campaña?***

No, no está incluida. El precio y la actuación profesional al respecto la marca el veterinario.

Es importante conocer que los propietarios que en años anteriores han acudido a Campaña Oficial han recibido exclusivamente el tratamiento de "praziquantel" y por lo tanto están habituados a esta circunstancia, por lo que es conveniente ofrecerle un programa de desparasitación en las condiciones que cada Centro Veterinario considere.

- ***¿Cuántos días va a durar la Campaña en cada Ayuntamiento?***

En base a los datos existentes de años anteriores del número aproximado de actuaciones realizadas y con el número de clínicas y veterinarios colaboradores inscritos para 2013, se calculará y asignará a cada municipio el número de días de Campaña y las fechas concretas de las mismas, intentando que el período de tiempo sea el estrictamente necesario para atender correctamente la demanda habitual y que la afectación a la dinámica habitual de la clínica sea mínima.

Aunque la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente indica que la Campaña Oficial se realizará en el período comprendido entre el 15 de mayo al 15 de julio, no significa que la misma se desarrolle durante esos dos meses, sino que debe realizarse exclusivamente en ese calendario, estableciéndose por parte del Colegio los días y fechas asignadas para cada Ayuntamiento, y que en función de los datos históricos obrantes al respecto, pueden darse municipios en los que se realice en un solo día, o bien, el otro extremo, poblaciones en las que puede durar aproximadamente 15 ó 20 días.

- ***¿Puede una clínica realizar voluntariamente Campaña Oficial durante todo el plazo que establece la normativa (15 de mayo-15 de julio)?***

No. La Campaña Oficial exclusivamente se realizará en las fechas señaladas para cada Ayuntamiento desde el Colegio

- ***¿Hay establecido un número máximo de clínicas que participen en Campaña por municipio?***

No existe límite alguno.

Todas las clínicas y veterinarios colaboradores domiciliados en un Ayuntamiento determinado que se inscriban en el Colegio contestando al formulario establecido participarán en la Campaña Oficial del mismo.

- ***¿Cuál va a ser el horario de vacunación e identificación oficial, en los Centros Veterinarios que se adscriban al proyecto?. ¿Se va a implantar el mismo horario y días a todas las clínicas dentro del mismo municipio?***

Aquellas Centros Veterinarios que realicen la Campaña, podrán adaptar el horario asignado a la misma a su conveniencia, debiendo cumplimentar con este fin los apartados de la hoja de inscripción establecidos al efecto. Por lo tanto no se va a implantar o imponer el horario pero sí los días y fechas concretas de Campaña por Municipio.

En aquellos Ayuntamientos en los que no exista Clínica ni veterinario colaborador y la Campaña deba realizarse en sus instalaciones municipales y se desplacen allí los veterinarios que se hayan inscrito en el mismo, el día o días de Campaña y el horario será fijado a través de la Oficina de Coordinación de la Campaña.

- ***¿Cómo se va a comunicar a los propietarios de animales de compañía la Campaña, condiciones, clínicas, horarios, etc...?***

El Colegio no realiza ninguna acción de comunicación de la Campaña Oficial dirigida directamente a los propietarios de animales de compañía, canalizando exclusivamente la información de sus condiciones de celebración, fechas, horarios, lugares, centros veterinarios / veterinarios colaboradores y precios, a los Ayuntamientos para que éstos den traslado de la misma a sus ciudadanos.

La página web del Colegio recogerá dicha información y cada clínica participe en Campaña, dará el eco que considere de la Campaña y su participación en la misma.

- ***¿Va a editar el Colegio carteles para las clínicas que lo soliciten?***

El Colegio edita carteles para los Ayuntamientos, en los que se indica la información específica para cada municipio como: fechas concretas, lugar de realización de la Campaña si es en instalaciones propias (cuando no existen clínica o veterinarios colaboradores), clínicas y datos de las mismas si la Campaña se hace en dichos centros, precios, forma de pago, etc....

Este año, además, se editarán carteles –sin coste alguno- para aquellas clínicas que lo soliciten, con datos generales de la Campaña y espacios en blanco en los que cada Centro pueda personalizar la información referida al horario específico que desee implantar y los días de Campaña dentro del calendario previamente establecido por el Colegio.

- ***¿Cómo se va a organizar la Campaña en aquellos municipios que no tienen Centro Veterinario?***

En estos municipios la Campaña Oficial se realizará en instalaciones cedidas por el propio Ayuntamiento para el día/s y horario que se establezca a través de la Oficina de Coordinación de Campaña, procediéndose a la Vacunación e Identificación por parte de los Veterinarios Colaboradores de los municipios colindantes que hayan solicitado actuar en dicho municipio al cumplimentar la hoja de inscripción.

Se establecerán a efectos de su organización, las reuniones de coordinación pertinentes con los veterinarios de dichos municipios colindantes.

- ***En los municipios donde no hay clínicas, ¿en qué local se llevará a cabo la vacunación e identificación de los animales? ¿dispondremos en estos pueblos de algún tipo de material facilitado por el Ayuntamiento? ... mesas, papeleras, etc...***

Son pocos los Ayuntamientos en estas circunstancias, no obstante y con la coordinación del Colegio, habilitarán los lugares e instalaciones para el desarrollo de la Campaña Oficial.

- ***¿En los municipios donde hay clínica/s pueden realizar Campaña otros clínicos?***

A cada Ayuntamiento se asignarán para la realización de la Campaña exclusivamente las Clínicas y Veterinarios colaboradores profesionalmente domiciliados en el mismo que voluntariamente hayan solicitado participar en la misma, con la única excepción para el caso de que se diera la circunstancia de que no hubiera nadie inscrito.

- ***¿Los veterinarios colaboradores sin clínica a qué municipios pueden adscribirse?***

En un único municipio que corresponda con el que ejerce su actividad profesional habitual.

- ***¿Cómo van a pagar los clientes y cómo van a cobrar los Centros/Veterinarios colaboradores?***

Los propietarios de animales de compañía que deseen acogerse a las condiciones económicas (precios oficiales) estipuladas por la Comunidad de Madrid, deberán ingresar el importe correspondiente en la cuenta corriente del Colegio en el Banco de Santander y Bankia (en cualquier oficina de dichas entidades) habilitada para este fin.

Cuando el animal sea objeto de los servicios de vacunación y/o identificación por parte del veterinario colaborador, su propietario deberá entregar el justificante original de dicho ingreso bancario en la clínica. En ningún caso se aceptan pagos y por lo tanto justificación de los mismos, vía Internet o duplicados/copias de dichos ingresos.

El Colegio, que actúa exclusivamente como depositario de esos fondos, posteriormente procederá a la liquidación de los importes íntegros a la Clínica / Veterinario colaborador, previa presentación de los justificantes bancarios recibidos.

- ***¿Cuándo y cómo van a percibir las clínicas los ingresos de Campaña Oficial?***

Una vez presenten los justificantes bancarios entregados por sus clientes en Administración del Colegio.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a favor de la entidad o profesional actuante.

El Colegio actúa como mero depositario de los fondos ingresados por los propietarios, puesto que el acto clínico lo realiza el veterinario hacia su cliente, por lo que a los efectos administrativos formales y fiscales correspondientes (la clínica o profesional veterinario) deben dar su tratamiento habitual de ingreso (IVA incluido) por los justificantes de pago bancarios recibidos de sus clientes y que posteriormente se canjearán mediante transferencia bancaria.

- ***¿Cómo le explico a un cliente que en las mismas fechas el mismo servicio tiene diferentes precios?***

Además de explicar la normativa oficial al respecto publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid ([VER](#)), para que un propietario pueda acogerse a las actuaciones establecidas por la Campaña a los precios oficiales, debe cumplir una serie de condicionantes diferenciadores respecto al cliente que vacuna o identifica en las mismas fechas “fuera de Campaña” como:

- El pago previo en una entidad financiera en cuenta del Colegio.
- La limitación de la prestación profesional a ese precio exclusivamente a los actos objetos de Campaña (Vacunación y/o Identificación)
- La adecuación a los horarios y condiciones de accesibilidad que cada Centros Veterinario establezca para este fin.

- ***¿Cuál va a ser el coste del material de vacunación e identificación necesario para la Campaña Oficial?***

El material preciso para la vacunación antirrábica e identificación para la Campaña Oficial es el mismo que se utiliza habitualmente y se adquiere en el Colegio en las mismas condiciones que para dichas actuaciones profesionales fuera de Campaña.

En cualquier caso y tal como se ha informado en apartado anterior, el Colegio ha acordado apoyar para la Campaña 2013 económicamente al Veterinario Colaborador aportando los microchips consumidos, mediante la reposición, previa presentación de los justificantes correspondientes (recibo de pago del cliente), de microchips gratuitos para futuras identificaciones.

ACCEDER HOJA INSCRIPCIÓN

OFICINA DE COORDINACIÓN DE CAMPAÑA OFICIAL: Mail:
vacunacionoficial@colvema.org Tfno.: 914112033 (opción 7)